UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 215 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 11 MAYO 2011

Vista la carta de renuncia al cargo presentada por la Obst. Gloria Visitación Figueroa Chávez; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 121-2011-UNSCH-CU, de fecha 24 de enero de 2011, se prorrogó el contrato de la Obst. Gloria Visitación Figueroa Chávez como Jefe de Prácticas a Tiempo Parcial, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia, a partir del 14 de enero al 08 de julio de 2011;

Que, la Obst. Gloria Visitación Figueroa Chávez ha formulado renuncia al mencionado cargo, por lo que debe expedirse la resolución de aceptación de renuncia, en aplicación del artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

De conformidad con lo dispuesto por artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 07 de abril de 2011, la renuncia formulada por la Obst. GLORIA VISITACIÓN FIGUEROA CHÁVEZ al cargo de Jefe de Prácticas a Tiempo Parcial, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj